

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **1. Objeto del Contrato**

La presente tiene como finalidad la contratación del servicio un (1) técnico en computación, para apoyar en los fines y objetivos de la oficina de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### **2. Dependencia solicitante**

Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### **3. Finalidad Pública**

La finalidad es de perfeccionar los servicios académicos y de investigación brindados por la EPTyH, que permitirá, a su vez, contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo provisto por la UNAS.

### **4. Perfil del Locador**

Una persona natural el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Técnico en computación, en diseño gráfico, comunicación y publicidad y/o afines.
- Experiencia mínima de 2 años acreditada.
- Contar con capacitaciones en ofimática, Windows, softwares especializados y/o aspectos relacionados con la computación.
- Disponibilidad inmediata
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Otros requisitos para considerar por el área usuaria

### **5. Actividades Específicas a Desarrollar:**

El profesional asignado, efectuará los servicios que se señalan a continuación:

- Verificar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo (Hardware y software), asignados a la EPTyH.
- Dar mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo.
- Verificar que los equipos estén conectados en red (internet) en forma óptima.
- Coordinar con la unidad responsable del sistema eléctrico en la UNAS, para la continuidad óptima y permanente de energía eléctrica en las instalaciones de la EPTyH.
- Reportar incidencias y averías que sucedan en los equipos de cómputo de la EPTyH.
- Atender a los alumnos y docentes que requieran sus servicios sobre funcionamiento de los equipos (hardware y software) en forma oportuna y eficaz, especialmente durante el desarrollo de clases.
- Asistir a los docentes con los equipos necesarios para el mejoramiento de su labor académica y de investigación en la EPTyH.
- Otras acciones a requerimiento del director de la EPTyH.

## 6. Plazo de Ejecución

La ejecución del Servicio tomara vigencia a partir de la notificación de la orden de servicio, al 30 de noviembre.

## 7. Entregables

ENTREGABLES	PONCERNTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
Entregable 1	30	<ul style="list-style-type: none"><li>• Videos 3</li><li>• Publicidades 15</li><li>• Diseño 12</li></ul>	Al notificar la orden al 30 de septiembre 2025
Entregable 2	30	<ul style="list-style-type: none"><li>• Videos 3</li><li>• Publicidades 15</li><li>• Diseño 12</li></ul>	01 de octubre al 31 de octubre 2025
Entregable 3	40	<ul style="list-style-type: none"><li>• Videos 3</li><li>• Publicidades 15</li><li>• Diseño 12</li></ul>	01 de noviembre al 30 de noviembre 2025
	100%		

## 8. Forma de pago

El pago se efectuará de forma periódica por cada informe entregado, luego de la conformidad del servicio y prestación del comprobante de pago.

Periodo	Estructura de pagos
1er Pago	Se efectuará a la entrega del (primer entregable)
2do Pago	Se efectuará a la entrega del (segundo entregable)
3er Pago	Se efectuará a la entrega del (Tercer entregable)

Universidad Nacional Agraria de la Selva  
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERIA



## 9. Penalizaciones aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.25 para plazos mayores a (60) días.

**10. Confidencialidad de la información**

El profesional no podrá revelar ninguna información que tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La Conformidad del servicio será otorgada por la Directora de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

